

metros cuadrados. Tiene como anexo en su frente y fondo un jardín con una superficie total de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.694, libro 1.258, folio 29 vuelto, finca registral número 101.595, anotación letra D.

Valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.106.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Fermína San Sebastián Oyarzábal, don Ernesto Fius Singla y «Dysaena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 418/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 70, bungalow-vivienda-dúplex, señalado con el número 2, de tipo C, del bloque VI del conjunto «Bravo Hills Club», en la urbanización «Ciudad Quezada», partido Torrejón San Bruno, término municipal de Rojales, consta de planta baja y un piso alto y encima de éste un solárium que se comunican entre sí por escalera interior; tiene una superficie total construida de 86 metros cuadrados, teniendo anejo además un jardín que mide 11 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, este, bungalós números 3-B, 8-B1 y 11-B2; izquierda, oeste, bungalow 1-C, y fondo, norte, y al frente, sur, zonas comunes. Cuotas: En su bloque 1,10370 por 100 y en el conjunto 1,10737 por 100. Inscrita al tomo 1.544, libro 103 de Rojales, folio 95, finca 9.294, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—40.089.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Fátima Ben Aissa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0202 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 56, en término de Torrevieja, en la hacienda Manguilla del Torrejón, parte de la parcela denominada «Manzana Seis», del conjunto denominado residencial «Barlovento», primera fase, en el bloque 14, vivienda tipo 56-A, en planta alta, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde el noroeste, desde donde tiene su entrada por escalera común; le corresponde una superficie de 30 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene, además, dos terrazas de 7 metros cuadrados cada una de ellas, situada al frente y al fondo. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior, respectivamente; fondo, vuelos del jardín de la vivienda tipo 56-B, y frente, escalera común de acceso y vuelos del jardín de la vivienda tipo 56-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.895, libro 781, folio 167 vuelto, finca registral número 53.866, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.169.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.108.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (A Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 100/1998-B, en reclamación de 2.257.261 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas de intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en A Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, con código de identificación fiscal número A-15000128, representado por la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, contra don Juan Vicente Quintiana Yáñez, mayor de edad, vecino de Ortigueira con domicilio en calle Curujeira, número 15, con documento nacional de identidad número 32.642.314, y contra don Constantino Quintiana Montealto, mayor de edad, vecino de Cariño, con domicilio en la calle Rosalía de Castro, número 19, con documento nacional de identidad número 76.376.141. Habiéndose dictado con esta fecha en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que luego se relacionarán y que han sido tasados pericialmente en las cantidades que a continuación se detallarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (A Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 2000, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 2000, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor se sacan los bienes embargados a pública subasta sin suplir previamente su falta conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, la certificación del Registro de la Propiedad y los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados.

Cuarto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto de no ser hallados, éste edicto servirá, igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Casa sita en Cariño, calle Rosalía de Castro, número 19, vivienda unifamiliar de unos 80 metros cuadrados de planta, formada por una planta baja y una alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, finca número 87, tomo 333, libro 1, folio 113 a nombre de don Constantino Quintiana Montealto y doña Encarnación Yáñez Martínez.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Finca rústica llamada Pedrouzos, sita en A Pedra-Cariño, de unos 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, finca número 161, tomo 333, libro 1, folio 210, a nombre de don Constantino Quintiana Montealto y doña Encarnación Yáñez Martínez.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Ortigueira y en el de Paz de Cariño, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 29 de junio de 1999.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—40.087.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número de 6 de los de Oviedo, promovido por don Ovidio, doña Ángeles, don Aurelio y doña Oliva Rodríguez Rodríguez, se sigue expediente de J. voluntaria número 39/1999, para la declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Granda, nacido en Santa Cruz de Llanera el día 3 de agosto de 1906, hijo

de don Manuel Rodríguez y doña Balbina Granda, cuyo último domicilio conocido en España fue Santa Cruz de Llanera, Asturias, dejando el mismo hace unos setenta años para ir a América, probablemente a Cuba, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él; si viviera en estas fechas contaría unos noventa y tres años de edad.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Oviedo a 26 de agosto de 1999.—La Secretaría judicial.—40.029.

1.ª 12-10-1999

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gaspar Mira Nadal y doña Josefa Nadal Rigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-17-0221-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de

la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar el bien, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Pieza de tierra, llamada «Ca'n Llorens», pago El Fosaret, en término de Sóller, con una casa en ella enclavada denominada Ca'n Llorens. Señalada con el número 8 de la manzana 15. Linda. Norte, con tierras de doña Margarita Borrás y doña Antonia Ferrer; este, con tierra de casa de don Antonio Borrás; sur, casa llamada Ca'n Sion, de don Francisco Bauzá y estanque enclavado en la finca de que se procede, y oeste, con carretera que dirige a Ca'n Vives. Su cabida, según el Registro, es de 1 área 5 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.319-N. Registro número 5 de Palma. Ayuntamiento de Sóller, libro 308, tomo 4.902, folio 89.

Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—39.985.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Franja Roja, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carbonell Rosselló, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-0000-17-12-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero